



REGLAMENTO

PATINAJE ARTÍSTICO

2017

Patinaje Artístico

Comité de la Federación Canaria

PRESIDENTE: - JORDI SANCHEZ-CISNEROS ALGECIRAS
patinajeartistico@fcpatinaje.com

SECRETARIA: - NAYRA GONZALEZ TIRADO
secretaria@fcpatinaje.com

COMITÉ TECNICO: - SIMONE FRAIETTA
patinajeartistico.tecnica@fcpatinaje.com

COMITÉ CLUBES: - VIRGINIA M^a QUINTANA BLANCO
patinajeartistico.clubes@fcpatinaje.com

Secretaria comité patinaje artístico.

COMITÉ JUECES: - SERGIO CHOLANI FARRAY
patinajeartistico.jueces@fcpatinaje.com

COMITÉ NACIONAL: - ARTURO ROMERO ROMERO
patinajeartistico.cnacional@fcpatinaje.com

**TODOS LO QUE NO ESTE DOCUMENTADO EN ESTE
REGLAMENTO, ESTA EN BASE AL
REGLAMENTO DE LA R.F.E.P.**

INDICE

Capítulo 1	NORMAS GENERALES	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Los patinadores • Los clubes • Organización y participación en eventos • Ceremonias campeonatos provinciales y autonómicos. • Financiación de los eventos • Reglamento disciplinario 	4-11
Capítulo 2	COMPETICIONES Y PRUEBAS	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Campeonatos Provinciales / Campeonato Autonómicos • Pruebas de iniciación • Inscripciones • Entrenamientos y Calentamientos en competiciones 	11-16
Capítulo 3	NORMATIVA: Patinaje Individual (Integrativos y FO)	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de nivel / iniciación • Trofeos / Campeonatos • Músicas 	17-24
Capítulo 4	NORMATIVA: Grupos Shows	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en Campeonatos de shows de iniciación • Participación Campeonatos de shows nacional • Prueba de nivel especial grupo show 	26-28
Capítulo 5	NORMATIVA: Parejas de Artístico	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de nivel para parejas de artístico • Competiciones de iniciación: Parejas de Artístico 	28-29
Capítulo 6	SOLO DANZA	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas de nivel y categorías • Competiciones de iniciación 	29-31
Capítulo 7	PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Baremos mínimos para poder participar en los Campeonatos de España 	31
Capítulo 8	VALORACIONES	Pág.
	<ul style="list-style-type: none"> • Puntuaciones • Programas libres • Grupo shows 	32

Capítulo 1 NORMAS GENERALES

1. LOS PATINADORES

1.1. Para poder participar en cualquier actividad deportiva federada, los patinadores:

- Deberán estar integrados en algún club o escuela deportiva federada. También podrán participar como independiente.
- Los patinadores que decidieran competir como independientes tendrán los pagos correspondientes como un club, ya que la persona física pasa a ser una entidad, (para más información remitirse a la secretaría)
- Tendrán la obligación de estar provistos de ficha federativa con licencia vigente.
- La licencia deportiva da derecho al patinador a tener cobertura activa en el seguro de asistencia médica concertada, en entrenamientos, competiciones y cualquier otra actividad federada programada.
- La temporada de competición de Patinaje Artístico, así como la licencia deportiva, comprende desde el mes **de enero hasta el mes de diciembre**.

1.2. Las Categorías están clasificadas por edades de la siguiente manera:

PRE-BENJAMÍN	Hasta 7 años cumplidos en la temporada		
BENJAMÍN	8 y 9 años	“	“
ALEVÍN	10 y 11 años	“	“
INFANTIL	12 y 13 años	“	“
CADETE	14 y 15 años	“	“
JUVENIL	16 y 17 años	“	“
JUNIOR	18 y 19 años	“	“
SENIOR	A partir de 20 años	“	“

1.3. Las categorías de competición, menos la Categoría Autonómica serán:

- Pre-benjamín
- Benjamín.
- Alevín
- Infantil.
- Cadete, Juvenil
- Junior y Senior

2. LOS CLUBES

2.1. Los clubes y/o escuelas deportivas deberán estar debidamente legalizados, inscritos en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Canarias y adscritos a esta Federación.

2.2. Tendrán la obligación de informar a la F.C.P. y actualizar los cambios de directivos, dirección, teléfonos y correo electrónico, si los hubiese.

- 2.3. Los clubes y/o escuelas federadas, están obligados a tener al menos, un DELEGADO y un ENTRENADOR con ficha Federativa actualizada.
- 2.4. Todos los clubes deberán tener un correo electrónico activo y representativo del mismo. El Comité de Patinaje Artístico enviará los comunicados, convocatorias y demás artículos de interés, a un solo correo electrónico por club.
- 2.5. Todos los clubes deberán tramitar una inscripción anualmente como entidad jurídica deportiva. Esta inscripción es obligatoria para que todos los clubes puedan inscribir a sus deportistas con el nombre del club. La inscripción da derecho a que la entidad deportiva sea reconocida como tal por la federación y a recibir información federada. Dicha inscripción se realizará antes o conjuntamente con la primera inscripción de cualquiera de sus miembros al comenzar la temporada. Su precio es de 50€.
- 2.6. En cuanto a las fichas federativas físicas individuales, se informa que en el apartado de “categoría” debe aparecer la categoría correspondiente a la edad del deportista y no cualquier otra información. Sólo en el caso que la ficha sea para técnico, delegado o juez, deberá poner, alguno de estos cargos.
- 2.7. Se informa que los entrenadores que no tenga la titulación mínima federada no podrá tramitar su ficha como técnico para adaptarnos a las normativas oficiales. La titulación mínima para poder tramitar la ficha como técnico es la de “MONITOR DE PATINAJE”. Así mismo, aquellos entrenadores que en las temporadas anteriores hayan tramitado su licencia como técnicos y que no tengan aún la titulación mínima, se les concederá el derecho de seguir disponiendo de la licencia como técnicos hasta que se convoque el próximo curso de entrenadores o monitores de la federación canaria, el cual deberán realizar y superar para poder continuar manteniendo tal licencia.
- 2.8. Es de obligatorio cumplimiento el informar a la F.C.P. cada vez que se haga uso del seguro deportivo enviando copia del parte utilizado mediante correo electrónico.
- 2.9. Se ha de informar a la F.C.P. las bajas de deportistas, así como de los cambios de club teniendo en cuenta el protocolo a seguir.

Protocolo:

1. El club con el que inicialmente se tramita la licencia debe redactar un escrito en el que se especifique la baja del deportista para que el mismo pueda pertenecer a otro club. El club con el que continua debe redactar un escrito solicitando a la federación el traspaso de la licencia para el deportista. Ambos escritos deben ser enviados a la federación.
2. Es obligatoria la solicitud de la nueva licencia por el club que tenga que competir para poder hacerlo con el nombre de este, manteniéndose el mismo seguro deportivo del club de procedencia, por lo que el coste de la nueva licencia será sin los cargos del seguro deportivo.

3. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

3.1 GENERAL:

- Solo podrán estar a pie de pista, junto a los deportistas, un máximo de DOS técnicos que hayan sido inscritos previamente, estos serán los únicos que podrán dirigirse a sus respectivos patinadores durante un entrenamiento oficial. Los delegados no tienen esta potestad. Durante la ejecución de un programa técnico hay normativas directas de la RFEP acerca de cuándo y cómo los deportistas pueden ser orientados.
- Los **responsables de los clubes** (delegados y directivos), se encargarán del adecuado comportamiento de sus patinadores durante el desarrollo de los eventos y cuidarán de que los técnicos se abstengan de dirigirse a ningún miembro del jurado, calculadores y comité, respetando las normativas establecidas o que se puedan establecer en cada competición. En ningún momento del evento se podrán dirigir a al juez de mesa para ver las clasificaciones. Para ello deberán esperar a la finalización del mismo. Todo comportamiento inadecuado, se trasladará al **comité de disciplina** para su análisis e imposición de la sanción pertinente si procediera.
- Existirá la **obligación de presentar los carnets federativos** en la mesa de cálculo al principio del evento de los deportistas, técnicos y delegados que hayan sido inscritos previamente en la hoja destinada para ello.
- Se mantiene para la temporada 2017 el que los entrenadores puedan obrar además como delegados, siempre que hayan tramitado su ficha como tal, a la hora de la firma del acta en una competición o prueba. No obstante, para el resto de circunstancias **el club deberá tener otro delegado a parte del entrenador**.
- Siempre que sea posible, habrá un delegado federativo durante los entrenamientos oficiales, no obstante, si no fuera posible, la federación nombrará al miembro responsable del club organizador para que regule el entrenamiento.

Para la organización de cualquier evento, los clubes y escuelas deportivas deberán tener en cuenta los **medios materiales y de instalación**, así como los **procedimientos** necesarios para el desarrollo del evento:

- El horario concedido en las instalaciones deberá ser comunicado a la F.C.P. **un mes (30) días antes del evento**. Así mismo, el club organizador, deberá garantizar la disponibilidad de instalación para el desarrollo del mismo, teniendo en cuenta que las competiciones pueden tener una duración de dos a tres días consecutivos en jornadas de mañana y tarde.
- El club organizador deberá enviar a la Federación Canaria un mail, informando de manera detallada, el lugar donde se va a realizar la competición. Material del suelo y dimensiones, cantidad de vestuarios...
- La **megafonía necesaria y el acondicionamiento** de la instalación para el desarrollo del evento, correrá por cuenta de la organización.
- El organizador, deberá aportar el **personal** necesario para el manejo del **equipo de sonido** y micrófono.
- Se deberá proveer a la **mesa de cálculo** de una **zona independiente**.

- Las **zonas de pista** tendrán que estar debidamente limitadas y fácilmente visibles, en cualquier evento. Deberá haber un espacio reservado para los **patinadores y entrenadores**, el resto deberá permanecer en otra zona que se habilite a ser posible, alejada de los deportistas. Éstas no podrán coincidir con la zona reservada para **jueces y mesa de cálculo**.

3.2 **PRUEBAS:**

- Los clubes y escuelas deportivas tienen derecho a organizar todas las pruebas que considere necesarias por año de todos los niveles de iniciación y certificado.
- Las pruebas serán solicitadas a la **F.C.P** con **treinta (30) días** naturales de antelación como mínimo a la misma.
- Para que las pruebas puedan ser convocadas deberá haber un **mínimo de 10 patinadores** inscritos. Podrán participar en la misma varios clubes y/o escuelas, siendo la entidad organizadora responsable ante la F.C.P.
- Las pruebas se convocarán, preferentemente, fuera del calendario de competiciones. Los clubes deberán tener en cuenta que durante los meses **marzo, abril, mayo y junio** la cantidad de encuentros de la competición federada limitan la organización de otros eventos. Por lo cual, estarán supeditadas bajo valoración por parte de la FCP.
- Para la organización de pruebas, los clubes deberán contar con las **formas de financiación** recogidas en los apartados 4.1 y 4.4 del capítulo 1.
- La **inscripción** de los deportistas se hará en la forma y plazo correspondiente, tal como se indica en el apartado 3 del capítulo 2.
- Los clubes pueden aprovechar las convocatorias que se hagan a través de las promociones de los Cabildos “Juegos Insulares”.

3.3 **COMPETICIONES:**

- Los clubes y escuelas deportivas podrán solicitar a la F.C.P la organización de Trofeos y Campeonatos, una vez se haya elaborado el calendario de competiciones y puesto a disposición de todos.
- Para las Competiciones provinciales, el club organizador deberá asumir las dietas **de los jueces y calculadores**. El importe de las mismas será jornada completa 32€, media jornada 12€
- La F.C.P. decidirá la organización de las competiciones en función de las solicitudes recibidas, valorando los siguientes aspectos:
 - a) Tendrán **preferencia** aquellos clubes que no hayan organizado competición en la temporada anterior.
 - b) Se tendrá en cuenta el **número de patinadores** del club solicitante, que se hayan preinscrito a la competición.
 - c) Se estudiará la **calidad** de la instalación propuesta por parte del club organizador.
 - d) Si fuera necesario, se **evaluará** al club solicitante en cuanto a la organización de competiciones anteriores.
- La **inscripción** de los deportistas se hará en la forma y plazo correspondiente, tal como se indica en el apartado 3 del capítulo 2.

- Los clubes organizadores podrán obsequiar, si así lo decidieran, a los deportistas participantes y otorgar a los ganadores con un trofeo simbólico a parte de lo establecido.
- En caso de que ningún club solicite algún campeonato detallado en el calendario, la FCP asignará de manera rotatoria la organización del mismo.

3.4 CEREMONIAS CAMPEONATOS INSULARES Y AUTONÓMICOS

APERTURA :

- a) Entrada de los participantes por Federaciones autonómicas.
- b) Entrada de los delegados de las Autonomías.
- c) Entrada de los jueces y calculadores.
- d) Entrada de las Autoridades pertinentes, Federativos y Comité Nacional.
- e) Parlamento del representante de la organización del campeonato, por el presidente de la Federación Autónoma organizadora o por la personalidad correspondiente.
- f) Apertura del campeonato por el Presidente de la FCP, o por su representante.
- g) Himno Autonómico, (0:20 segundos como máximo).
- h) Salida de la pista por el orden inverso de la entrada.

ENTREGA DE MEDALLAS:

- a) Proclamación de las tres primeras plazas en cada modalidad y se efectuará la entrega de las medallas en el podio. Las personas que entregarán las medallas, serán designadas por la FCP.
- b) **MEDALLAS: Oro - Plata - Bronce**

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDALLAS:

- En primer lugar, serán llamados los tres primeros clasificados al “Pódium”, y una vez estén situados en el mismo, se nombrará a la persona que efectuará la entrega de la medalla de “ORO” al campeón, una vez efectuada la entrega, serán llamadas las dos restantes personas que entregarán las correspondientes medallas de “PLATA y BRONCE”.
- Respecto a la entrega de trofeos se seguirá el mismo procedimiento, una vez se hayan entregado las medallas.
- Recibirán trofeos los ganadores del campeonato regional de las categorías certificado y autonómicas

CLAUSURA:

- a) Igual que la **APERTURA**, desde el apartado (a) al (d).
- b) Discursos de despedida por el responsable de la organización del campeonato, por el presidente de la Federación Autónoma organizadora o por la personalidad correspondiente.
- c) Clausura por el Presidente de la Federación Canaria de Patinaje o su representante.
- d) Himno Autonómico (0:20 segundos como máximo).
- e) Salida de la pista por el orden inverso al de la entrada.

- El Club organizador deberá tener en cuenta de transmitir a los responsables de megafonía el protocolo de actuación para la realización del evento.
- En ningún caso los clubes o patinadores que acercan las medallas a las personalidades decidirán a quien se la entregan.

3.5 DELEGADOS:

Derechos

- **Recibir** toda la información relacionada con el desarrollo del evento antes o después, **nunca durante el mismo** salvo cambios de última hora para el buen desarrollo del evento.
- **Ser** consultado para cualquier variación del programa establecido.
- **Denunciar** cualquier irregularidad que crea conveniente, en el transcurso del evento, a un miembro del comité federativo.
- **Recibir** información acerca de las clasificaciones totales una vez acabada la competición o prueba.
- **Estar** con sus patinadores/as durante la **Apertura** y la **Clausura** de las competiciones.
- **Firmar** el acta del Campeonato una vez finalizado y dar su conformidad o manifestar su protesta por el motivo que considere conveniente que esté fuera de las normativas vigentes, para lo cual se limitará a firmar la misma después de estampar la palabra "PROTESTO", en este caso, se deberá concretar y manifestar los motivos del "PROTESTO" mediante escrito debidamente firmado y sellado en los 2 días siguientes, dirigido a la Federación Canaria de Patinaje, así mismo, la F.C.P. tendrá la obligación de presentar dicha queja ante el comité de competición del Gobierno de Canarias.

Obligaciones

- **Representar** y atender a sus patinadores en el transcurso del evento, Siempre fuera del espacio reservado a pie de pista para los patinadores y entrenadores.
- **Permanecer** en el recinto por si la federación requiere la presencia de los representantes de clubes para cualquier cambio del programa.
- **Entregar** el pendrive de música al responsable de **Megafonía** 30 minutos antes de comenzar el Programa Obligatorio o el Libre.
- **Comunicar** rápidamente la **Baja** de cualquier patinador/a de su club antes o durante el evento en la mesa de calculadores.
- **Orientar** a sus patinadores en la **Apertura** y la **Clausura**, siguiendo las indicaciones del club organizador y federación.
- **Cualquier** tema que quiera exponer, sólo podrá hacerlo a los miembros del Comité designados por la F.C.P.
- **No** podrá dirigirse a ningún miembro del Jurado sin la autorización y presencia de un miembro del Comité y siempre para cuestiones generales.
- **Firmar** las actas del evento una vez finalizado el mismo.

4 FINANCIACIÓN DE LOS EVENTOS

4.1 PRUEBAS:

Los gastos derivados de la organización de Pruebas de Iniciación, en lo relativo a tasas por hora de trabajo, desplazamientos, alojamiento y dietas, si fueran necesarios, de los jueces y calculadores, **serán** divididos entre los patinadores/as participantes.

NOTA: Una vez se hace público el programa de la prueba y puesto en conocimiento a los clubes el precio por inscripción, cualquier baja, incluyendo las de carácter médico, debe ser abonada igualmente, es decir, a pesar que el patinador no pueda participar por causa justificada su club deberá afrontar el gasto por inscripción.

4.2 COMPETICIONES:

- **INSCRIPCIONES DEPORTISTAS:** Para la temporada 2017, las tasas por participación de cualquier patinador/ra, quedan de la siguiente manera:

INSULARES Y REGIONALES	LIBRE y SOLO DANCE	FIGURAS OBLIGATORIAS	PAREJA	SHOW
PRUEBA D	11,00 €	6,00 €	11,00 €	40€ Por equipo Grande Pequeño Cuarteto
PRUEBA C	11,00 €	8,00 €	11,00 €	
PRUEBA B	11,00 €	8,00 €	11,00 €	
PRUEBA A	11,00 €	10,00 €	11,00 €	
CERTIFICADO	11,00 €	10,00 €	11,00 €	
AUTONÓMICA	16,00 €	12,00 €	16,00 €	

- **PREMIOS A DEPORTISTAS EN CONCEPTO DE MEDALLAS Y TROFEOS:** Los clubes organizadores deberán solicitar ayudas económicas a entidades públicas y/o privadas para subsanar este gasto. Si estas ayudas fueran denegadas, podrán solicitar a la F.C.P. asumir dicho gasto y su gestión.

4.3 FORMAS DE PAGO:

- El pago por la **inscripción de los clubes** se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la F.C.P. El comprobante del ingreso deberá ser enviado por correo electrónico a la **“Secretaría de la federación”** disponiendo de plazo hasta el **31 de enero de 2017**.
- El pago por **la inscripción de los patinadores** en los eventos, se harán mediante transferencia bancaria a la federación, 10 días antes del comienzo del evento. Así mismo, los clubes deberán presentar el justificante de abono al comienzo del evento al representante de la federación o juez de mesa.
- La cuantía a pagar, en el caso de las competiciones será lo referido en el cuadro del apartado anterior (capítulo 1 apartado 4.2), en cuanto a las pruebas privadas será comunicada previamente a cada club mediante correo electrónico una vez elaborado el programa, es decir, 10 días antes de la realización de las mismas.

5 REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Del reglamento disciplinario se atenderá a lo desarrollado por la RFEP y Consejo Superior de Deportes.

El comité de disciplina de La Federación Canaria de Patinaje, estudiará cualquier comportamiento anti-disciplinario, conductas anti-deportivas o cualquier otra actitud que desluzca el desarrollo de los eventos y que pueda resultar ofensiva o dañen la moral de cualquier patinador, entrenador, juez o miembro del comité, poniéndolo en conocimiento del régimen jurídico-disciplinario que proceda para los efectos oportunos.

Capítulo 2 COMPETICIONES Y PRUEBAS

Para cualquier evento, la Federación se encargará de convocar y designar los jueces que tomarán parte en competiciones y pruebas, (los clubes no tienen potestad para decidir sobre esta labor). Además, elaborará el programa a seguir en el que constaran los horarios, orden de salida y pie de salida en F.O. El programa se hace público en la semana del evento.

1. CAMPEONATOS PROVINCIALES / CAMPEONATOS AUTONOMICOS:

- 1.1.** El programa de Competición de la Federación Canaria constará de los Campeonatos Provinciales y del Campeonatos Autonómicos, el cual se subdividirá según prueba.
- 1.2.** Los programas para los Campeonatos Provinciales se publicarán 15 días antes del mismo. Para los Campeonatos Autonómicos los programas se publicarán durante la semana siguiente a la última Competición provincial para facilitar el traslado y alojamiento a los desplazados.
- 1.3.** Las Competiciones Provinciales tendrán la condición de clasificatorias en las categorías de iniciación para la participación en el Campeonato Autonómico, y directa para las categorías autonómicas salvo excepción justificada y valorada por la Federación. Es decir, los deportistas autonómicos pasan a los Campeonatos Autonómicos de manera directa y en caso de rescindir su derecho a competir el club al que pertenecen deberán causar su baja por mail en las 48 horas siguientes a la finalización de su provincial. En caso de no hacerlo pasará a formar parte del programa con la responsabilidad económica que ello conlleva.
- 1.4.** El Campeonato Autonómico se subdividirá en tres (2) convocatorias:
 - Niveles DCBA
 - Nivel certificado y nivel de categoría autonómica.

El orden de realización se determinará en el calendario 2017

Para cada una de estas convocatorias se traerá un juez nacional

1.5. CLASIFICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE AUTONÓMICO:

- a) **PLAZAS FIJAS:** Para la temporada 2017, podrán participar en el Campeonato de Autonómico los **TRES (3)** primeros puestos de las respectivas Competiciones Provinciales de cada una de las categorías y los patinadores de Categoría Autonómica que hayan participado en la Competición Provincial.
- b) **PLAZAS DE CALIDAD:** Tabla para participación:
Por 6 participantes: 4º clasificado.
Por 9 participantes: 5º clasificado.
Por 12 participantes: 6º clasificado.
Por 15 participantes: 7º clasificado.
Si por categoría y prueba, la participación para el clasificatorio al campeonato de Autonómico es inferior a 28 niños la Federación asignará las plazas de reserva según baremos de participación por isla.
- c) Plazas de reserva:
Estas plazas se concederán dependiendo del número de niños clasificados por categoría y prueba, siempre dependiendo del número de participantes por isla.

1.6. En caso de que alguno de los clasificados causara baja para el Campeonato de Autonómico, la plaza será ocupada por el siguiente puesto en la clasificación de esa isla, nunca de otra isla. La baja se deberá comunicar al comité de competición con un plazo máximo de 24 días posteriores a la celebración del provincial clasificatorio. Sólo serán admitidas posteriores al plazo, aquellas bajas justificadas mediante informe médico. De no ser así, se considerará como “incomparecencia injustificada” y sancionada como tal (Ver capítulo 2, ap. 3.7 y 3.8).

1.7. Los patinadores participantes deberán vestir el uniforme del club para el acto de apertura y durante el programa de figuras obligatorias. En el resto de la competición, los patinadores podrán vestir a libre elección. Así mismo, se recuerda que las normas de vestuario se regirán según el Reglamento Internacional de Patinaje Artístico.

1.8. Recibirán trofeo o medalla los tres primeros puestos de cada categoría.

1.9. La modalidad de combinada, ya no se realiza desde 2016.

1.10. PRESENTACION EN COMPETICIONES POR PRUEBA:

Los patinadores podrán inscribirse libremente en el nivel que consideren teniendo en cuenta:

- Para los niveles **D-C-B-A**, se permite que los patinadores se presenten a una misma Prueba, como máximo, dos (2) años o temporadas.

- No se permite el retroceso, es decir, si un patinador se ha presentado a un determinado nivel, no podrá hacerlo posteriormente en otro inferior.
- En Certificado, los patinadores podrán competir un máximo de 4 temporadas, siempre que no haya sido superado el examen de certificado o prueba de acceso directo en temporadas anteriores.
En el caso que el patinador haya superado el examen de certificado o acceso directo, el tiempo permitido para poder competir en esta categoría será de dos (2) temporadas, pasado ese tiempo deberá competir en categoría autonómica. Esto es opcional, es decir, el patinador podría competir, si así lo decidiera, en la temporada siguiente a la superación del examen.
- Para poder participar en la categoría Autonómica, los patinadores deben haber superado el examen de certificado o equivalente y, además, tener la edad mínima recogida en el reglamento de la RFEP. Aquellos patinadores que no tengan la edad mínima y hayan superado dicho examen, deberán competir en el nivel de certificado.
Así mismo, un patinador podría presentarse a competición en categoría autonómica habiendo superado la prueba de certificado en el mismo año, si así lo decidiera y sólo para aquellos patinadores de categorías alevín e infantil.

2. PRUEBAS DE INICIACION:

- 2.1. IMPORTANTE:** Las pruebas de nivel pertenecen al patinaje artístico, con lo que la interpretación debe verse en las actuaciones de los patinadores. Un programa con poca interpretación artística podría ser penalizado con medio fallo. Si no tuviera nada de interpretación, tendrá una penalización de fallo completo.
- 2.2.** Las Pruebas de Iniciación son tipo examen, se superan o no. Los jueces no levantarán puntuaciones, pero sí cartulinas de colores; rojo suspendido y verde aprobado.
- 2.3.** Al finalizar el acto se entregará a los clubes un parte con los resultados de sus patinadores, en el que constará, **Apto** = Prueba superada / **No apto** = Prueba no superada.
- 2.4.** La F.C.P. otorgará a los patinadores que hayan superado la prueba con un certificado de aptitud.
- 2.5.** Las pruebas se componen de Figuras Obligatorias (escuelas), de Integrativos Obligatorios (Libre), modalidad grupo, parejas de artístico, de danza y solo dance. No habiendo vinculación alguna entre ambas.
- 2.6.** Los patinadores podrán inscribirse por primera vez a la "Prueba D" o a la "Prueba C", si considera que está preparado. Para poder realizar una prueba de nivel superior a la Prueba C, el patinador deberá haber superado previamente la prueba de nivel anterior y así sucesivamente hasta el certificado.
- 2.7.** Un patinador que haya superado la Prueba A, no puede presentarse al Acceso Directo por considerarse repetición de prueba.

2.8. La superación del **Certificado**, otorga al patinador con el nivel de “CATEGORÍA AUTONÓMICA” y le da el derecho, a partir de la siguiente temporada, de competir a nivel Autonómico, compitiendo ese año en certificado, extensible voluntariamente hasta dos, una vez transcurridos los dos años obligatoriamente deberá participar en categoría autonómica.

2.9. **Prueba A – de Acceso Directo a Categoría**, Los patinadores que no superen en la categoría infantil, podrán presentarse a esta prueba, en cuyo caso no será necesario realizar el certificado para obtener los mismos derechos.

2.10. Será obligatorio el uso del maillot del club al que pertenezca el patinador tanto en las figuras obligatorias (escuelas) y para los integrativos obligatorios (Libre).

3. INSCRIPCIONES:

Para la inscripción de los patinadores en cualquier evento federativo (pruebas, trofeos y campeonatos) se ha de tener en cuenta:

3.1. Los plazos para la inscripción de patinadores finalizarán:

- a) Para las PRUEBAS: veinte (20) días naturales antes de su celebración.
- b) Para las COMPETICIONES PROVINCIALES: treinta (30) días naturales antes de su celebración.
- c) Para las COMPETICIONES AUTONÓMICAS: La federación realizará la inscripción directa de los patinadores clasificados según las plazas fijas, de calidad y reserva, y elaborará un listado provisional que se hará público en los días posteriores a la realización de los provinciales. Los clubes tendrán la obligación de comunicar las bajas en un plazo máximo de 48 horas una vez se publique el listado, pasado ese plazo, cualquier baja injustificada será sancionada.
- d) Para CAMPEONATOS DE ESPAÑA. Tras la realización del campeonato regional, los clubes tienen 7 días para comunicar al comité nacional la intención de participar en el Campeonato de España del patinador que haya obtenido derecho a ello. Esta comunicación ha de realizarse al siguiente correo patinajeartistico.cnacional@fcpatinaje.com, en la hoja de inscripción oficial de la FCP prevista para dicha competición.

- Para cualquier caso, los clubes no deben esperar a que la federación envíe la convocatoria, una vez confirmada la fecha, es responsabilidad del club cumplir con los plazos establecidos para la inscripción de sus patinadores.
- No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado el plazo.

3.2. Las inscripciones deberán rellenarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos. Deberán cumplimentarse todos sus apartados.

NOTA: Las hojas de inscripción deben ser enviadas en formato Word sin comprimir o proteger, dado que los datos de los patinadores son copiados directamente a la base de datos para evitar errores de escritura. Si hubiera error de escritura en la inscripción esta podría no ser modificada por parte de la FCP.

- 3.3.** No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Se recomienda a los clubes repasar minuciosamente los datos de los patinadores que inscribe para evitar confusiones.
- 3.4.** Se rellenará **una hoja** de inscripción por cada competición o prueba y modalidad (individual, parejas o show), así como por club.
- 3.5.** Los patinadores individuales podrán inscribirse en la modalidad de libre, escuela y solo dance, pudiendo estar en diferentes niveles para cada una.
- 3.6.** Las inscripciones deberán enviarse por correo electrónico al “Comité de Clubes”. Excepto las de participación en campeonatos de España que serán al “comité nacional”
- 3.7.** El último día para avisar de la **baja de patinadores** para una **competición provincial** será quince (15) días antes del campeonato o prueba y **48 horas para los autonómicos una vez hayan salido las listas de los patinadores clasificados**. Fuera de ese plazo sólo se admitirán las bajas médicas debidamente justificadas. Todos aquellos que no cumplan con esta norma figurarán en el acta de competición como “incomparecencia injustificada” llevando al pago de una sanción según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Canaria de Patinaje, (Ver ap. 3.8 de este mismo capítulo).
- 3.8.** La **incomparecencia injustificada** implica al club responsable del patinador a una multa de **50.- euros**. El impago de esta sanción imposibilitará a tal club y por tanto sus patinadores serán excluidos del programa de eventos de la Federación Canaria.

4. ENTRENAMIENTOS Y CALENTAMIENTOS EN COMPETICIONES

4.1. Entrenamientos no oficiales:

- Se deberá tener en cuenta, que los diez (10) días previos a un evento, los clubes organizadores no podrán ceder la pista oficial de la competición para entrenamientos de patinadores, salvo para los que tengan licencia en vigor con el club organizador. Se excluye de esta norma a aquellos clubes que no siendo organizadores certifiquen su habitualidad en el uso de la instalación.
- El incumplimiento de esta normativa será motivo de sanción de acuerdo con el reglamento disciplinario, pudiendo llegar a perder el derecho a participar en las competiciones a los patinadores del club sancionado.

4.2. Entrenamientos oficiales:

- Siempre que sea posible, se llevarán a cabo el día antes del comienzo de la competición.
- El tiempo disponible para ello se reparte entre los patinadores totales, teniendo en cuenta las diferentes modalidades.

- Debido a la insularidad, **los entrenamientos para los campeonatos autonómicos se organizarán por club con una duración de 30 minutos.** No obstante, si en esta forma no fuera posible o supusiera grandes dificultades en la organización, los entrenos se formarán según los grupos de calentamiento de la competición, intentando mantener el máximo de diez (10) patinadores por grupo.

4.3. Contactos de pista:

- Siempre que sea posible y cuando los entrenamientos se lleven a cabo el día antes de la competición, se dispondrán de diez minutos (10') además de lo establecido para cada grupo de calentamiento, antes del comienzo de la competición, en la modalidad de patinaje libre.
- En los contactos de pista está permitido realizar saltos y piruetas.
- Durante este tiempo no está permitido poner en megafonía las músicas de los discos.

4.4. Calentamientos oficiales:

- El tiempo de calentamiento de las Figuras Obligatorias, en las categorías de iniciación será de 5 minutos. En la competición, mientras un patinador ejecuta, los tres siguientes podrán calentar en la figura que quede libre.
- Los tiempos de calentamientos para los integrativos obligatorios (discos) en las categorías de iniciación, serán de 5 min., con grupos de máximo 10 patinadores.
- Para las categorías autonómicas, nos referiremos al reglamento de la RFEP.

4.5. Grupos de calentamiento:

- Para el patinaje libre individual los grupos de calentamiento será, como norma general, de hasta un máximo de 10 patinadores, salvo excepciones propuestas por la FCP por motivos de organización.

IMPORTANTE

- *Cualquier trofeo, exhibición, curso de tecnificación, etc., debe ser comunicado 20 días antes a la Federación Canaria de Patinaje, se realice en nuestra comunidad o fuera de ella.*
- *El cartel, si es un evento organizado por algún club canario, debe llevar el logo de su Federación y ser enviado para colgarlo en la web.*
- *Para la realización de trofeos los al menos UN JUEZ deben ser solicitado a la FCP.*
- *Muy importante: si no se avisa a la federación o el cartel no lleva el logo (F.C.P.), el seguro federativo no cubre al patinador, tanto dentro como fuera de las islas.*

1. PRUEBAS DE NIVEL/ INICIACIÓN:

PATINAJE LIBRE – (INTEGRATIVOS): Un disco debe componerse únicamente de los integrativos obligatorios, tal y como se especifican en este reglamento. El orden de ejecución dentro del disco puede ser a elección.

FIGURAS OBLIGATORIAS: Se realizarán dos ejecuciones para las escuelas y tres en bucles, salvo que el juez árbitro estipule realizar más. A partir de la categoría alevín es obligado el uso del círculo grande.

PRUEBA D	
FIGURAS OBLIGATORIAS	Nº 1: Ocho adelante exterior.
INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pasos cruzados adelante pie derecho. • Pasos cruzados adelante pie izquierdo. • Patada a la luna ejecutada con pierna derecha • Pirueta de dos pies (dos vueltas). • Picado ejecutado con pierna izquierda • Ángel adelante, línea o diagonal (mínimo $\frac{3}{4}$ partes de pista). • Cañón adelante, línea o diagonal (mínimo $\frac{3}{4}$ partes de pista) o semicírculo completo utilizando por lo menos $\frac{3}{4}$ partes del ancho de pista.
DURACIÓN DEL DISCO	1.30 min.
Nota:	Puede repetir un (1) integrativo dentro de la música.

PRUEBA C	
FIGURAS OBLIGATORIAS	Nº 1: Ocho adelante exterior. Nº 2: Ocho adelante interior.
INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pasos cruzados adelante ambos lados. • Pasos cruzados atrás ambos lados. • Patada a la luna con ambos pies. • Inglés. • Ángel adelante con cambio de filo. • Pirueta de dos pies (mínimo tres vueltas).
DURACIÓN DEL DISCO	2.00 min.
Nota:	Puede repetir un (1) integrativo dentro de la música.

PRUEBA B	
FIGURAS OBLIGATORIAS	Nº 3: Ocho atrás exterior. Nº 4 Ocho interior atrás.
INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Vueltas de vals izquierda (mínimo tres vueltas) • Ángel atrás con cambio de filo. • Águila a ambos lados. • Metz.

	<ul style="list-style-type: none"> • Salchow. • Rittberger. • Combinado patada a la luna-inglés-metz. • Pirueta alta interior atrás (mínimo tres vueltas).
DURACIÓN DEL DISCO	2.00 min.
Nota:	Puede repetir un (1) integrativo dentro de la música.

PRUEBA A	
FIGURAS OBLIGATORIAS	Nº 9: Tres interior adelante A/B. Nº 8: Tres adelante exterior A/B. Nº 11: doble tres adelante interior.
INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Vueltas de vals hacia la derecha. • Flip. • Turen. • Lutz. • Combinado: Rittberger-turen-salchow. • Pirueta alta exterior adelante. • Pirueta alta exterior atrás. • Línea de pasos según cortos de categorías (RFEP).
DURACIÓN DEL DISCO	2.15 min.
Nota:	<p>Puede repetir un (1) integrativo dentro de la música.</p> <p>El Lutz debe marcar correctamente su entrada en apoyo exterior y solo en el momento de picar podrá mantener un filo plano. La realización de este salto con filo en interior será considerado como un Flip.</p>

PRUEBA A – Acceso Directo a Categoría (sólo hasta categoría Infantil)	
INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS	Los mismos integrativos escritos en la Prueba A y además: <ul style="list-style-type: none"> • AXEL completo y caído con un pie (sin freno)
Nota:	Puede repetir un (1) integrativo dentro de la música.

CERTIFICADO	Hasta Infantil	De Cadete en adelante
FIGURAS OBLIGATORIAS	GRUPO1: Nº 10: Doble tres exterior adelante. Nº 14: Bucle adelante exterior Nº 27: Cambio tres adelante interior A/B GRUPO 2: Nº 12: Doble tres exterior atrás Nº 15: Bucle interior. Nº 26: Cambio tres adelante	GRUPO1: Nº 18: Bracket adelante exterior A/B. Nº 14: Bucle adelante exterior Nº 27: Cambio tres adelante interior A/B GRUPO 2: Nº 19: Bracket adelante interior A/B Nº 15: Bucle interior. Nº 26: Cambio tres adelante exterior A/B

	exterior A/B	
Nota:	Cuando se sortea un grupo y a un patinador le queda una figura pendiente, en la próxima vez que se presente realizará la correspondiente figura del grupo sorteado en la siguiente vez que realice la prueba.	
INTEGRATIVOS OBLIGATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Axel. (Completo) • Turen. • Combinado:Lutz-turen-flip. • Combinado:Rittberger-rittberger-rittberger. • Pirueta alta exterior adelante. • Pirueta alta exterior atrás. • Pirueta baja o ángel, con o sin desplazamientos en cualquier filo. • Línea de pasos según cortos de categorías (RFEP) 	
DURACIÓN DEL DISCO	2.30 min.	
Nota:	Puede repetir dos (2) integrativos dentro de la música.	

VALORACIONES EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS INTEGRATIVOS (LIBRE):

Pasos cruzados: Los cruces adelante y atrás deben ser fluidos y suficientes para determinar su realización, abarcando $\frac{3}{4}$ partes de un círculo que tenga el diámetro de al menos $\frac{3}{4}$ partes del ancho de pista. Deben ser pasos en los que se aprecie el cruce completo de pies.

Patada a la luna: debe realizarse con un correcto “balanceo” de la pierna libre desde atrás hacia delante, ya que la patada a la luna se considera un ejercicio de iniciación al salto inglés.

Cañón: Este elemento correctamente ejecutado se realiza con la bajada y subida sobre una pierna. Subir con dos pies se considerará medio fallo. Bajar con dos pies también medio fallo. Por lo que la subida y bajada ambas con dos pies será fallo entero y motivo de no superación de la prueba.

Ángel: Un ángel correctamente ejecutado será aquel en el que la pierna libre quede perpendicular a la pierna portante y paralela al suelo.

Ángel con cambio de filo: El cambio de filo deber ser rápido y fluido sin apoyos planos prolongados que entrañen líneas rectas, la longitud aproximada debe ser de un patín. Los apoyos exterior e interior deben dibujar media circunferencia, pudiendo realizarse en el largo o ancho de la pista.

Pasos de Vals: El tres realizado en este ejercicio debe realizarse sobre una pierna y posteriormente apoyar el otro. Cuando la pierna que inicialmente es libre pasa a ser la portante ha de haber un apoyo claro y prolongado para que se consideren vueltas de vals, de lo contrario, el patinador únicamente esta realizando treses.

Águila: Cada uno debe trazar al menos media circunferencia y tener un radio mínimo de las $\frac{3}{4}$ partes de la mitad del ancho de pista.

Piruetas: Deberán ser como mínimo de tres rotaciones, fluidas y sin freno. Solo para la prueba D, el mínimo de rotaciones requeridas será de dos.

Saltos y combinados: En general deben ser con velocidad, altura, cruzados, caídos con la pierna libre adelante y sin frenos en su recepción. A continuación, se detallan algunos aspectos importantes a tener en cuenta.

Metz:

- a) Un Metz ejecutado con un giro del freno de **no más de un cuarto** de rotación o menos, mientras el pie que patina está en el suelo y la posición del cuerpo está girada como máximo un cuarto de vuelta sin abrir el brazo/hombro izquierdo, será considerado correcto.
- b) Un Metz ejecutado con un giro del freno de **más de un cuarto** de rotación mientras el pie que patina está en el suelo, y la posición del cuerpo está girada como máximo un cuarto de vuelta sin abrir el brazo/hombro izquierdo, será considerado como medio fallo.
- c) Un Metz ejecutado con un giro del freno de **más de un cuarto** de rotación mientras el pie que patina está en el suelo y la posición del cuerpo está **girado más de un cuarto** de vuelta y **el brazo/hombro izquierdo abierto**, será considerado como un fallo.

Rittberger:

- a) Un Rittberger ejecutado con la pierna libre por delante de la pierna portante y cruzado, será considerado correcto.
- b) Un Rittberger ejecutado con la pierna libre por detrás de la pierna portante y sin cruce, no será considerado como una buena ejecución del ejercicio y su valoración dependerá del juez.

En cuestión, cuando se dice que el rittberger está mal hecho con la pierna atrás, se está refiriendo a cuando se pasa la pierna atrás, se retiene y después se salta, no al movimiento continuo de dicha pierna para ejecutar el salto, que facilita en un futuro ejecutar un doble, o triple. Como a sí mismo la ejecución de un simple sin cruzar, sería el caso más probable si se ejecuta el rittberger de dicha manera.

Lutz:

- a) Un Lutz ejecutado con entrada en apoyo exterior y que en el momento de picar tenga un filo recto o plano, será considerado correcto.
- b) Un Lutz ejecutado con entrada en apoyo exterior o línea recta y que en el momento de picar tenga un filo interior, será considerado como Flip.

PASOS (o Trabajo de pies): serán nulas las líneas de pasos en las que no haya giros con un pie, y las que no realicen el recorrido obligatorio. Serán faltas graves realizar pocos giros y cambios de pie, repetir durante toda la línea el mismo giro, no seguir el ritmo de la música y apoyar continuamente el freno (los frenos están permitidos, siempre y cuando su uso no sea excesivo).

2. CAMPEONATOS DE CATEGORÍAS DE INICIACIÓN:

Las Reglas Técnicas y normas de puntuación a aplicar en el Patinaje Artístico, son elaboradas por el Comité Nacional de Patinaje Artístico y el Comité de Jueces, basándose en las reglamentaciones Internacionales, las cuales una vez elaboradas se dan en conocimiento a los Jueces de las diferentes autonomías, elaborando una unificación de criterios.

Es responsabilidad del entrenador, transmitir la enseñanza de la correcta ejecución técnica a sus patinadores y que luego se sigan las mismas pautas en la competición. Es responsabilidad del juez, reconocer la correcta ejecución para la buena evaluación tanto en las pruebas como en las competiciones.

ACLARACIÓN:

Los exámenes de superación y la competición **no están vinculados**. Un patinador puede presentarse en competición a una prueba de nivel distinto de la que tiene aprobada en examen. Que un patinador se presente en competición en un nivel superior al del examen, no implica que esté aprobado.

2.1.FIGURAS OBLIGATORIAS

- Para la competición, serán las mismas figuras correspondientes a la prueba de iniciación.

2.2.PATINAJE LIBRE

- Los integrativos que se podrán realizar en los discos son los descritos para cada prueba como **saltos y piruetas permitidas**. Todo lo que sean saltos o piruetas reconocidos, serán penalizados si no estuvieran permitidos en la prueba que se esta realizando.
- Todo elemento que no sea un integrativo será valorado como **elemento coreográfico**, por lo que no será penalizado.
- Un programa libre **bien equilibrado** debería contener todas las posibles variedades de contenido, teniendo en cuenta los saltos, piruetas y el trabajo de pies.

NOTA: La **distribución equilibrada** de los elementos técnicos en un disco, debe ser empezada a tener en cuenta desde la iniciación. En los niveles más básicos difícilmente es posible aplicar esa normativa, no obstante, a partir de la Prueba B y sobre todo en la Prueba A y Certificado, los discos deberían empezar a respetarla. **Un disco que no tenga una distribución equilibra, no será penalizado por ello, pero aquel disco que si la tenga será valorado por lo jueces con mayor puntuación.**

- La puntuación al merito técnico se basa en la calidad y no en la cantidad del contenido.
- **Combinados de saltos:**
 - a) Se admitirán las posibles combinaciones de los saltos permitidos en cada prueba.
 - b) Los combinados podrán ser de tres a cinco saltos.
 - c) No se admitirán aquellos en los que haya más de dos saltos iguales seguidos o repetidos, a excepción del RITTBERGER de la prueba B en adelante.
 - d) Todas las combinaciones de saltos que se realicen tendrán que ser diferentes.
 - e) En las combinaciones de saltos que haya "step out" se contará como combinado los tres saltos anteriores (si los hubiera) a tal interrupción.

● **Penalizaciones:**

- a) Por cada integrativo que realice además de lo permitido se penalizará con (0.5) en la Puntuación B y no será considerado en la puntuación A.
- b) Por cada elemento obligatorio no intentado se penalizará con (0.5) en la Puntuación A.
- c) Cualquier combinado de salto con más de cinco saltos recibirá una deducción de (0.5) en la Puntuación A.
- d) CAÍDAS, la pérdida total del equilibrio que tenga como consecuencia el contacto del cuerpo con la superficie de la pista, será penalizada con (0,2) puntos por cada caída, que serán descontados de la nota "B"
- e) La repetición de un combinado de saltos tendrá una deducción de (0.5) en la puntuación A.
- f) SOLO EN LA "PRUEBA D"; el picado es considerado un integrativo. En el resto de las pruebas es considerado un elemento coreográfico, siempre que no este detrás de un salto. En este caso, se considerará como integrativo no permitido y penalizado con (0.5) en la puntuación B.
- g) Metz abierto, tanto suelto como en combinados y para cualquier categoría, tendrá una deducción de (0.2) en la puntuación A.
- h) Violación del vestuario, de (0.2 a 1.0), de acuerdo con la gravedad.
- i) Cualquier penalización que no esté recogida en este reglamento, será valorada en base al reglamento de la RFEP.

2.3. INTEGRATIVOS LIBRE:

PRUEBA D	
SALTOS PERMITIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ● INGLÉS ● METZ ● SALCHOW ● Máximo 2 combinados de 3 a 5 saltos cada uno
PIRUETAS PERMITIDAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Pirueta de dos pies
Duración del disco	1.30 min.
<u>Aclaraciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Las vueltas de vals, las figuras y pasos de cualquier tipo, están permitidas como elemento coreográfico y serán valoradas como tal. ● Se podrán utilizar el picado y la patada a la luna para los combinados y como elementos sueltos. ● Dos saltos inglés seguidos no se considera un combinado. 	

PRUEBA C	
SALTOS PERMITIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ● INGLÉS ● METZ ● SALCHOW ● TUREN ● RITTBERGER. Puede realizarse como máximo 1 rittberger por combinado.

	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 3 combinados de 3 a 5 saltos cada uno
PIRUETAS PERMITIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Pirueta interior atrás alta • Pirueta de dos pies.
Duración del disco	2.00 min.
<u>Aclaraciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> • No se permitirán combinaciones de piruetas. • Se valorarán las secuencias de pasos (cualquier patrón ; círculo, serpentina, diagonal) 	

PRUEBA B	
SALTOS PERMITIDOS	Todos los simples (<u>combinados o solos</u>)
PIRUETAS PERMITIDAS	Todas las piruetas altas, con o sin desplazamiento. (Podrá realizarse “una” pirueta combinada)
Elemento Obligatorio	Línea de pasos. Según cortos RFEP. 2017 SERPENTINA
Duración del disco	2,15 min.
<u>Aclaraciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Si el patinador sufriera una caída en la pirueta combinada y decidiera repetirla, sería penalizado con 0.5 en la puntuación B y no se tendrá en cuenta en la puntuación A, por considerarse elemento adicional no permitido. 	

PRUEBA A	
SALTOS PERMITIDOS	Todos los simples y AXEL (<u>combinados o solos</u>)
PIRUETAS PERMITIDAS	Todas las piruetas altas, bajas y de ángel, con o sin desplazamiento. Debe realizarse al menos UNA (1) pirueta combinada. No existe número máximo de piruetas combinadas No se permitirán las piruetas de ángel cogido, talón, broken o reversada.
Elemento Obligatorio	Línea de pasos según cortos de categorías (RFEP) SERPENTINA 2017
Duración del disco	2,30 min

CERTIFICADO	
Limitaciones a todas las categorías y programas certificado:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Saltos máximos permitidos: Axel- d.metz- d.salchow ➤ Piruetas permitidas: angel y bajas. No talón, reversadas, broken... 	
ALEVIN- INFANTIL	Como un disco largo

2.4. SECUENCIA DE PASOS OBLIGATORIOS:

Todas las secuencias de pasos tienen que ser ejecutadas de acuerdo con el carácter de la música usando trabajo de pies avanzado “**Footwork**”. Cada paso de la secuencia tiene que ser progresivo. No se permite retroceder. Se permiten paradas cortas de acuerdo con la música. No se permiten saltos con una preparación, ejecución y aterrizaje visible o evidente.

- **Año 2017** – Para todas las categorías y además para la Prueba B, el patrón para la secuencia de pasos será Serpentina.

2.5 PUNTUACIÓN B. NUEVA FILOSOFÍA DEL PATINAJE:

Teniendo en cuenta el nuevo sistema que próximamente se implantará en nuestro deporte (Rollart) es más que necesario que desde las federaciones autonómicas comencemos a aplicarlo en lo que se pueda y a inculcar la nueva filosofía del mismo. Es por ello que a partir de esta temporada empezará a haber una “desvinculación” o mayor alejamiento entre las puntuaciones A (dificultad) y B (estilo), es decir ambas se considerarán puntuaciones independientes, en las que por ejemplo podrán darse situaciones tales como; 5,3 en dificultad y 6,8 en estilo o viceversa.

Uno de los principales motivos de este cambio es juzgar de una manera más justa los programas elaborados, y la impresión artística de los patinadores que hacen que los discos sean verdaderos programas artísticos y no simples entrenamientos con una música de fondo.

La nota de estilo se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes “items” . Por lo que invitamos a los técnicos que los tengan en cuenta a la hora del montaje de programas.

- **Habilidades del patinaje:**
 - Postura
 - Flexiones y empujes
 - Uso correcto de las inclinaciones
 - Filos claros y profundos
 - Cambios de dirección
 - Equilibrio en la calidad técnica de ambos miembros de la pareja (Danza y Parejas)
- **Transiciones:**
 - Variedad
 - Dificultad
 - Complejidad
 - Calidad
 - Fluidez
 - Equilibrio en la carga de trabajo de ambos miembros de la pareja (Parejas)
 - Variedad de tomadas (Danza y Parejas)
- **Coreografía:**
 - Calidad y diseño del programa

- Pattern y utilización de la superficie de la pista
- Uso del espacio personal
- Originalidad
- Caracterización de la música elegida
- Correspondencia de los patinadores con la coreografía elegida
- Timing (Danza)
- **Performance:**
 - Interpretación
 - Personalidad
 - Teatralidad
 - Implicación física y emocional
 - Claridad y limpieza de líneas y movimientos
 - Energía y sus variaciones
 - Equilibrio en la ejecución entre los miembros de la pareja (Danza y Parejas)

Tras las competiciones salvo casos muy excepcionales los entrenadores no podrán dirigirse a los jueces. El procedimiento para cualquier duda será firmar no conforme en el acta y remitir en un plazo de 48 horas desde la celebración del evento un correo al Comité de jueces. Este comité contestará en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de recepción de la consulta

3. MÚSICAS:

- 3.1. Las músicas para los discos obligatorios y programa libre podrán ser cantadas igual que en la prueba de grupo show.
- 3.2. Todas las músicas de los discos de las categorías de iniciación tendrán un margen de tiempo permitido de (+/- de 0 a 5" segundos).
- 3.3. Las músicas para los eventos serán entregadas en la mesa antes del comienzo de los entrenamientos oficiales de teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Cada club hará llegar la música en un pendrive que contenga una única carpeta con el nombre del club. Dentro de esa carpeta no deberán encontrarse subcarpetas, sino los archivos musicales de cada uno de los deportistas que tomarán parte en la competición.
 - Los archivos de música deben ser con formato .mp3.
 - Los archivos musicales deberán ser denominados de la siguiente forma: **PRUEBA-CATEGORÍA-NOMBRE Y APELLIDOS DEL PATINADOR.mp3**
 - A la hora de entregar las músicas en la mesa de megafonía, la persona responsable de cada club deberá esperar a que el traspaso de archivos haya finalizado de modo que pueda recuperar su pendrive en el momento.

Capítulo 4 **NORMATIVA: Grupos Show**

Las normas aplicadas en cuanto a ejecución y desarrollo de esta modalidad son según el reglamento de la Real Federación Española de Patinaje. No se utilizarán competiciones de Grupo Show para superar esta prueba de ascenso, tendrán su prueba específica e individual.

1. Participación CAMPEONATOS DE SHOW DE INICIACION

- 1.1** Se organizará una sola convocatoria de este campeonato por temporada y tendrá carácter autonómico.
- 1.2.** Para que esta competición pueda ser convocada, la F.C.P. debe saber las intenciones de los clubes participantes antes de que finalice la temporada anterior. En ese caso, los clubes deberán realizar la inscripción de sus patinadores y facilitar todos los datos que la federación estime para ello, antes de que finalice el mes de enero de 2017.
- 1.3.** De haber un mínimo de tres (3) clubes inscritos, la federación convocará una fecha para la realización del campeonato y para el cual, uno de los clubes participantes deberá asumir la organización del mismo.
- 1.4.** De haber menos de tres (3) clubes inscritos, el campeonato se realizará junto a la convocatoria de la competición del patinaje individual que la Federación estime oportuna.
- 1.5.** Las normas aplicadas en todo momento serán las que contempla el reglamento técnico de la R.F.E.P, teniendo en cuenta:
 - Podrán participar patinadores de menos de doce (12) años
 - No será necesario que los patinadores hayan superado las pruebas de iniciación.
 - No será necesario que los patinadores hayan superado la prueba de nivel de show.
- 1.6.** Los clubes deberán saber que el objetivo de esta competición es fomentar y facilitar el desarrollo de la modalidad de patinaje de grupo-show, motivo por el cual se permiten los aspectos contemplados en los puntos **a, b y c**. No obstante, de existir un grupo que se componga de patinadores muy jóvenes o de los que no se tengan datos en los archivos respecto a la superación de pruebas de nivel, la Federación podría solicitar al club un video con el programa de ejecución para comprobar que éste se ajusta a la modalidad deportiva.

2. Participación CAMPEONATOS DE SHOW NACIONAL

- 2.1.** Para que un club canario pueda participar en este campeonato deberá haberlo hecho previamente en el autonómico, obtenido la clasificación necesaria y haber superado el baremo de puntuación establecido.
- 2.2.** Se deberá tener en cuenta toda la normativa del reglamento de la RFEP.

- 2.3.** Todos los patinadores que integren el grupo deberán superar la edad mínima de 12 años. (Ver Circular Cir. 40-05) en la web www.fep.es
- 2.4.** Todos los patinadores que integren el grupo deberán tener superado la prueba de nivel especial de grupos show.
- 2.5.** Lo anterior no será aplicable para aquellos patinadores que en las temporadas 2005 o 2006 participaron en el campeonato de España de la modalidad de Grupos-Show.

3. PRUEBA DE NIVEL DE GRUPO SHOWS

CONTENIDOS

- Un (1) ocho cruzado adelante y atrás, que integre al menos un Mohawk y un Choctaw. Los cruces en ambas direcciones deben estar en los dos círculos.
- Dos piruetas cada una con un pie diferente.
- Secuencia de treses con desplazamiento al ritmo de la música. Se pueden o no incluir en una de las piruetas.
- Canadiense atrás (exterior o interior)
- Una figura con cambio de filo, con el pie libre como mínimo a la altura de la cadera.
- Una línea de pasos avanzados en serpentina que incluya elementos como: tres, Bracket, rocker, contra-rocking y bucle. Todo coreografiado. Dicha línea de pasos debe patinarse en las dos direcciones.
- Un salto coreografiado
- Un brinco coreografiado
- Una posición estática de 10 segundos en la que haya movimiento de brazos.

Aclaración: Un “salto” es un movimiento que lleva consigo un giro o varios y que traslada el cuerpo entero y los patines fuera de la superficie de patinaje. Se diferencia del “brinco”, en que éste no implica giro.

El canadiense es un giro en el cual el freno de un patín es el eje. Debe ser al menos de dos (2) rotaciones.

Mohawk: Es un giro de un pie a otro y de delante hacia atrás o viceversa en el que el filo de entrada es el mismo que el de salida. Pueden ser de dos tipos:

- Mohawk cerrado: en el cual el pie libre se coloca sobre la pista por la parte externa del patín del pie portante a la altura del tacón, de manera que después del apoyo la pierna libre se encuentra por delante del pie portante. La posición final de la cadera de la pierna libre es cerrada.

- Mohawk abierto: en el cual el patín del pie libre se coloca sobre la pista por el interior del pie portante de manera que después del apoyo la nueva pierna libre se encuentra detrás del pie portante con la cadera de esa pierna libre ligeramente abierta.

Choctaw: Es un giro de un pie a otro y de adelante atrás o viceversa en el que el filo de salida es contrario al filo de entrada. Puede ser de dos tipos:

-Choctaw cerrado: cuando el pie libre se coloca sobre la pista por la parte externa del pie portante a la altura del tacón. Después del apoyo la nueva pierna libre se encuentra por delante del pie portante.

-Choctaw abierto: cuando el pie libre se coloca sobre la pista por la parte interna del pie portante de manera que después del apoyo la nueva pierna libre se encuentra por detrás

del pie portante.

Características del programa:

Duración: 3 minutos

- Se permite una repetición dentro de música
- La música debe de tener cambios de ritmo (lenta + rápido) o viceversa.
- La música puede ser vocal.

Características de la puntuación:

- **Puntuación A: CONTENIDO.**
Se valorará la debida ejecución de todos los requisitos establecidos en la prueba.
- **Puntuación B: PRESENTACIÓN.**
Se valorará el estilo, la creatividad, la interpretación, puesta en escena y el ritmo musical, todo conjuntamente con la correcta ejecución de los elementos contenidos. Esta puntuación tiene gran importancia debido al carácter de espectáculo de la modalidad. Sería posible obtener un aprobado en la puntuación A y suspender la puntuación B, con lo que la prueba no sería superada.
- **Puntuación mínima para aprobar: 5.0, en la mayoría de los jueces y en ambas puntuaciones.**

Capítulo 5 NORMATIVA: Parejas de Artístico

1. PRUEBAS DE NIVEL PARA PAREJAS DE ARTÍSTICO:

PRUEBA C
<p><u>Duración del programa: 2'15"</u></p> <p><u>Elementos Obligatorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ocho cruzado adelante y atrás • Salto de tres simétrico • Pirueta de 2 pies simétrica • Catorce • Patada a la luna • Ángel hacia adelante agarrados con cambio de filo
PRUEBA B
<p><u>Duración del programa: 2'15"</u></p> <p><u>Elementos Obligatorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Metz simétrico • Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo • Pirueta atrás interior alta simétrica • Salchow lanzado • Pirueta opuesta cara a cara alta atrás interior • Pasos en línea recta (un largo de pista) • Ángel y canadiense (iniciación de la espiral atrás exterior).
PRUEBA A

Duración del programa: 2'15"

Elementos Obligatorios:

- Rittberger simétrico
- Pirueta alta adelante exterior simétrica
- Figura de altura: (hasta infantil: media espiral interior adelante) (A partir de Cadete: AXEL)
- Espiral ángel exterior atrás
- Rittberger lanzado
- Pasos en diagonal
- Pirueta opuesta cara a cara atrás exterior

CERTIFICADO

Hasta Cadete

Duración del programa: 2'30"

Elementos Obligatorios:

- Salto simétrico axel
- Pirueta de contacto combinada interior atrás- exterior atrás
- Espiral ángel exterior atrás
- Pasos en diagonal
- Media espiral interior adelante
- Twist lutz lanzado
- Pirueta simétrica

De juvenil en adelante

Duración del programa: 2'30"

Elementos Obligatorios:

- Axel simétrico
- Pirueta kilian o anglesa
- Espiral
- Pasos en diagonal
- Figura de altura según reglamento, (no puede ser media vertical).
- Twist lutz lanzado
- Pirueta de ángel o baja simétrica con desplazados.

2. COMPETICIONES DE INICIACIÓN: Parejas de Artístico

- 2.1. Las competiciones para esta modalidad se realizarán junto a las convocatorias de show y figuras obligatorias.
- 2.2. Las parejas podrán inscribirse a los niveles según las pruebas detalladas, teniendo en cuenta que los discos deberán contener los elementos correspondientes a la prueba de nivel y la duración del mismo será la indicada para cada caso.

Capítulo 6

SOLO DANCE

1. NIVELES

PRUEBAS DE NIVEL

Consiste en la realización de pruebas para acceder a la categoría nacional.

NIVEL C

- Danzas Obligatorias: Glide Vals City Blues

NIVEL B

- Danzas Obligatorias: Canasta Tango Country Polka

NIVEL A

- Danzas Obligatorias: Denver Shuffle Olympic Foxtrot

- En la modalidad de Solo Danza, se realizarán siempre los pasos de la chica.
- Dependiendo de la edad, los patinadores deberán superar los siguientes niveles para acceder a la Categoría Autonómica:

CATEGORÍA	DANZAS OBLIGATORIAS
BENJAMÍN	Deberá superar la primera danza del nivel C (Glide Valzer).
ALEVÍN	Deberá superar la primera danza del nivel C (Glide Valzer).
INFANTIL	Deberá superar las 2 danzas del nivel C.
CADETE	Deberá superar el nivel C y la primera danza del nivel B (Canasta Tango).
JUVENIL	Deberá superar las 2 danzas de los niveles C y B.
JUNIOR	Deberá superar los niveles C y B, y la primera danza del nivel A (Denver Shuffle)
SÉNIOR	Deberá superar las 2 danzas de los niveles C, B y A.

2. CAMPEONATOS SOLO DANZA:

Existirá el nivel Nacional y el nivel regional.

Se diferencian las siguientes categorías:

- Benjamín
- Alevín
- Infantil
- Cadete
- Juvenil
- Junior
- Sénior

En alevín e infantil masculino y femenino compiten juntos, quedando separados de cadete en adelante.

Las danzas a realizar en el nivel regional son las mismas del nivel de pruebas (página 30)

Las danzas a realizar en nivel nacional para el 2017 son:

CATEGORÍA	DANZAS OBLIGATORIAS 2017	DANZA LIBRE Elementos Obligatorios
-----------	--------------------------	---------------------------------------

ALEVÍN	Kinder Vals Carlos Tango	1'30'' +/- 10'' (A nivel Autonómico)
INFANTIL	Denver Shuffle Werner Tngo	2' +/- 10''
CADETE	Tudor Vals Easy Paso	2' +/- 10''
JUVENIL	Cha Cha Patin Association Vals	2'30'' +/- 10''
JUNIOR	Trenzi Vals Style dance- dench blues	2'30'' +/- 10''
SÉNIOR	Midnight blues Style dance- tango argentino	

- Músicas: Serán las establecidas por la CEPA para el año en curso y estarán en disposición de la Federación.
- Los patinadores de categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete, será requisito imprescindible para poder participar en competiciones, que hagan a parte del Solo Danza otra modalidad, ya sea Parejas, Figuras Obligatorias, Libre o Grupo Show (en el caso de que tengan la edad).
- Es posible cruzar ligeramente el eje longitudinal de la pista para mantener la velocidad, pero se deberán cubrir las esquinas siempre de acuerdo con los patterns del Reglamento CEPA/CIPA.

Capítulo 8 PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Las categorías nacionales seguirán las normas de la Real Federación Española de Patinaje.

- Podrán participar en los campeonatos de España aquellos patinadores de la categoría Autonómica que hayan logrado la primera clasificación en el Campeonato de Canarias.
- El resto de clasificados (2º y 3º) podrán participar si existe plaza para ellos y el juez arbitro de la competición autonómica declara que tienen los mínimos necesarios para participar en el Campeonato de España.

Capítulo 9 VALORACIONES

1. Las puntuaciones en todas las modalidades son valoradas desde el 1 al 10. Sus valores son los siguientes:

0.0	No patinado
0.1-0.9	Extremadamente malo
1.0-1.9	Muy pobre
2.0-2.9	Pobre
3.0-3.9	Defectuoso
4.0-4.9	Bajo promedio
5.0-5.9	Promedio
6.0-6.9	Suficiente
7.0-7.9	Bueno
8.0-8.9	Muy bueno
9.0-9.9	Excelente
10.0	Perfecto

2. EN LOS PROGRAMAS (MODALIDAD DE LIBRE)

Se concederán dos puntuaciones: A. Dificultad
B. Estilo

Tener en cuenta nueva filosofía Rollart.

3. EN GRUPOS DE SHOW

Se concederán dos puntuaciones: A. Contenido del Programa
B. Presentación

Tanto para patinadores individuales como en grupos de show, ante un empate, prevalece la puntuación B. Los resultados se adecuarán al sistema "white"

